ANH
Agencia Nacional de Hidrocarburos

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INF. UAI N° 028/2013

INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° ADM 016 DE 21 DE JULIO DE 2004 Y CONTRATO MODIFICATORIO SUSCRITO CON LA EMPRESA AGUILAR & ASOCIADOS S.R.L.

LA PAZ – BOLIVIA

Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANH
Agencia Nacional de Hidrocarburos

RESUMEN EJECUTIVO
UAI Nº 028/2013

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: **INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Nº ADM 016 DE 21 DE JULIO DE 2004 Y CONTRATO MODIFICATORIO SUSCRITO CON LA EMPRESA AGUILAR & ASOCIADOS S.R.L.**

Objetivo: El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales relativas a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° ADM 0016/2004 de 21 de julio de 2004 y Contrato Modificatorio de 31 de diciembre de 2004 con vigencia al 13 de junio de 2005, habiéndose efectuado el último pago el 23 de diciembre de 2005.

Objeto: Constituyen objeto de la auditoría:

- Términos de referencia
- Propuesta
- Carpetas de los procesos de reclutamiento y selección
- Informes Finales emitidos por la Empresa Aguilar & Asociados S.R.L.
- Informes de conformidad emitidos por el comité de selección
- Comprobantes C-31 con su documentación de respaldo.
- Carpetas del proceso de selección de la empresa Aguilar & Asociados S.R.L.
- Files Personales
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

Resultados: Como resultado del trabajo realizado sobre el cumplimiento del contrato Nº ADM 016 de 21 de Julio de 2004 y contrato modificatorio suscrito con la empresa Aguilar & Asociados S.R.L., se han identificado indicios de responsabilidad por la función pública que a la fecha se encuentra en análisis de la Dirección Jurídica para su pronunciamiento; por lo tanto, se concluye que no se cumplieron algunos aspectos establecidos en el ordenamiento jurídico administrativo, relativo a los contratos suscritos.

Por otra parte, ha surgido la observación de Control Interno, relativa a la falta de remisión de procesos de reclutamiento y selección a la ex Superintendencia del Servicio Civil actual Dirección General de Servicio Civil, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva inmediata, por parte del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para evitar que en un futuro sea reiterada.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Vo.Bo. S.V.P. A.N.H.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, diciembre 30 de 2013